



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

Consejo Consultivo de las Aguas Noroccidentales

Programa de trabajo

Año 17

1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022



1. Introducción

El Consejo Consultivo Regional de Aguas Noroccidentales (CC-ANOC) se estableció de conformidad con la Decisión 2005/668/CE de la Comisión, del 22 de septiembre de 2005, como uno de los siete consejos consultivos regionales, propuestos en virtud de la Decisión 2004/585/CE del Consejo, que establece los consejos consultivos regionales al amparo de la Política Pesquera Común.

Con la entrada en vigor del Reglamento (UE) n.º 1380/2013, sobre la Política Pesquera Común (en adelante, “Reglamento PPC”), el 1 de enero de 2014, los consejos consultivos regionales pasaron a ser consejos consultivos (CC). La función consultiva de los CC también se reforzó como parte integrante de este cambio.

Ahora, en su decimoséptimo año de funcionamiento, que va desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022, el CC-ANOC desea solicitar una subvención de la Comisión de la UE, de acuerdo con las disposiciones pertinentes vigentes.

2. Objetivos del CC-ANOC

El objetivo principal del Consejo Consultivo de las Aguas Noroccidentales es reunir a las partes interesadas europeas (pescadores, representantes de organizaciones de productores, ONG medioambientales, pescadores deportivos, procesadores y consumidores, entre otros) para brindar asesoramiento basado en pruebas a la Comisión de la UE y a los Estados miembros, con el fin de lograr la explotación sostenible de las poblaciones de peces dentro del ámbito geográfico del CC-ANOC tal como se identifica en la Directiva (UE) n.º 1380/2013.

El dictamen emitido por el CC-ANOC se guía por los objetivos de la Política Pesquera Común. El CC-ANOC también aborda la gestión sostenible (biológica, económica y social) de la pesca en el contexto más amplio de la política marítima integrada.

Dada la naturaleza mixta de las pesquerías dentro del ámbito geográfico del CC-ANOC, el desarrollo de opciones de gestión pesquera sostenible a corto y largo plazo seguirá constituyendo la base del dictamen. También se tendrán en cuenta los objetivos articulados en la Directiva marco sobre la estrategia marina, así como el Pacto Verde Europeo y sus estrategias relacionadas.



3. Temas principales para el Año 17

3.1. Obligación de desembarque (OD)

Durante el Año 17, el CC-ANOC continuará su colaboración con el Grupo de Estados miembros de las ANOC y la Comisión Europea para actualizar y desarrollar aun más la Herramienta de Identificación de Estrangulamiento (CIdT). La CIdT aborda las posibles acciones de mitigación requeridas en las pesquerías sujetas a la obligación de desembarque en todas las áreas subgeográficas de las aguas noroccidentales. Esta herramienta proporcionará la base y la orientación para gran parte del trabajo del CC-ANOC.

El desarrollo adicional de esta herramienta también puede proporcionar información útil en apoyo de la gestión de poblaciones compartidas con el Reino Unido después de su salida total de la UE y actuar como base para la colaboración entre el CC-ANOC y las partes interesadas del Reino Unido.

En el Año 15, el CC-ANOC estableció su Grupo de Enfoque sobre Obligación de Desembarque con el objetivo de examinar y discutir la efectividad de la OD, así como observar desarrollos en temas relacionados, tales como las medidas técnicas, el plan de descartes y la definición de pesca dirigida con el fin de influir en las mejores condiciones posibles para la pesca en las ANOC. Además, el CC-ANOC incluirá a la OD en las agendas de las reuniones internas (por ejemplo, grupos de trabajo y grupos de redacción de asesoramiento), así como en las agendas de las reuniones con científicos, la Comisión y el Grupo de Estados miembros de las ANOC para encontrar soluciones para las poblaciones para las cuales la implementación de la OD incorpora grandes desafíos.

Tras el exitoso taller conjunto en el Año 15 entre el CC-ANOC, AECF y el Grupo de Expertos de Control de las ANOC sobre monitoreo, control y cumplimiento de la Obligación de Desembarque, el CC-ANOC continúa participando a través de la organización de dos reuniones durante el Año 16, una con la AECF, la DG MARE y el Grupo de expertos en control de los Estados miembros de las ANOC sobre el artículo 27 del Reglamento de medidas técnicas, que trata de la composición de las capturas y el tamaño de las mallas en contraposición al requisito del artículo 15 de la PPC, y una segunda con la AECF sobre los planes de despliegue conjunto en las ANOC, en curso. La información proporcionada durante estas reuniones y los intercambios entre los miembros del CC-ANOC, la AECF, la Comisión y el Grupo de Expertos en Control de las ANOC serán de gran valor para nuestros miembros, y el CC continuará estos intercambios en el Año 17.

3.2. Medidas técnicas

El CC-ANOC seguirá brindando asesoramiento sobre medidas técnicas, específicamente en el contexto de la plena aplicación del Reglamento UE 2019/1241 y supervisará e incorporará en su dictamen, cuando sea posible, la investigación pertinente para mejorar la selectividad y reducir las capturas no deseadas. Además, en el Año 17, el CC-ANOC continuará su colaboración con el Grupo de Estados Miembros de las ANOC y con científicos para coordinar el trabajo en curso en diferentes Estados miembros. Esto permitirá a la industria pesquera y a



los científicos aprender las mejores prácticas y evitar la duplicación. La continuación fructífera de esta cooperación depende de los procedimientos que se están desarrollando entre la UE y el Reino Unido en relación con el trabajo del Comité Especializado de Pesca. El CC-ANOC está dispuesto a brindar asesoramiento competente sobre todos los temas relacionados con la gestión pesquera en su área de competencia y apoyar a la Comisión en las áreas relevantes para la gestión conjunta de poblaciones.

3.3. Implementación del plan plurianual para las aguas occidentales

La implementación de planes de gestión a largo plazo para la pesca en las aguas occidentales ha sido uno de los principales enfoques del trabajo del CC-ANOC desde su establecimiento. Esto incluyó el establecimiento de grupos de enfoque dedicados a la gestión de las siguientes poblaciones:

- Lubina: Como en años anteriores, el diálogo entre consejos consultivos seguirá contribuyendo al desarrollo de recomendaciones sobre medidas técnicas y de gestión específicas para la población en cuestión.
- Vieiras: En el Año 15, el CC-ANOC estableció un grupo de enfoque sobre vieiras. En el Año 16, este grupo discutió y acordó que el CC-ANOC respaldará la recomendación conjunta sobre un plan de gestión regional para las poblaciones de vieira en el canal de la Mancha según lo propuesto por el Grupo de Estados miembros de las ANOC. El trabajo de estos grupos de enfoque continuará en el Año 17 con el objetivo de elaborar más asesoramiento sobre este tema.
- Rayas: En el Año 15, el CC-ANOC y el CC del mar del Norte establecieron un grupo de enfoque conjunto sobre rayas para elaborar un dictamen sobre un enfoque de gestión armonizado para los respectivos grupos de Estados miembros. En el Año 16, este grupo actualizó el mejor dictamen de gestión del CC-ANOC y NSAC a estos grupos de Estados miembros e identificó áreas adicionales de importancia para su trabajo, que continuará en el Año 17.
- Bocina: En el Año 16, el CC-ANOC creó un Grupo de enfoque sobre la bocina con el objetivo de discutir y brindar asesoramiento sobre la gestión de este recurso en el Canal. Este grupo está trabajando en estrecha colaboración con representantes de la industria del Reino Unido para identificar un enfoque común para la gestión de las pesquerías de bocinas en el canal de la Mancha y preparar el dictamen del CC-ANOC sobre este tema.
- Buey de mar: Como resultado del trabajo de un antiguo grupo de enfoque del CC-ANOC en el Año 16, se estableció un grupo de enfoque conjunto con el CC del mar del Norte y el CC de Mercado para identificar las dificultades comunes y las posibles soluciones a los problemas de la cadena de suministro, incluidas las diferentes medidas normativas entre la UE y los destinos asiáticos de exportación del buey de mar. Este trabajo continuará en el Año 17.

Reconociendo la importancia de las pesquerías específicas en varias poblaciones fuera del TAC de la zona, el CC-ANOC continuará identificando la necesidad de brindar asesoramiento que contribuya a la gestión sostenible de estas pesquerías.



Los expertos científicos pertinentes y los representantes de las administraciones nacionales y de la UE, junto con la evaluación de las propuestas del CCTEP, mejorarán en gran medida la estructura de estas reuniones.

3.4. TAC y cuotas

Como en años anteriores, el CC-ANOC brindará asesoramiento sobre este importante tema tras la presentación del dictamen del CIEM en sus reuniones de julio. La fecha de publicación de este dictamen depende de los procesos desarrollados y acordados como parte del Acuerdo de Comercio y Cooperación UE-Reino Unido y las consultas UE-Reino Unido sobre la gestión de poblaciones conjuntas, incluido el trabajo del Comité Especializado en Pesquerías. El CC-ANOC seguirá los procedimientos identificados por la Comisión Europea.

Este dictamen presentará la opinión del CC-ANOC sobre una serie de áreas temáticas, incluida una revisión del estado de las poblaciones, la aplicación del RMS y consideraciones de múltiples especies en el contexto de la gestión de poblaciones compartida con el Reino Unido. Las implicaciones de la obligación de desembarque y la mitigación de los riesgos de estrangulamiento recibirán una atención significativa, como en años anteriores.

El dictamen del CC-ANOC sobre TAC y cuotas se presentará con tiempo suficiente para informar todas las discusiones relevantes entre la UE y el Reino Unido que conduzcan a la propuesta de la Comisión al Consejo para el Reglamento sobre Oportunidades de Pesca de especies en aguas atlánticas en 2023.

Como en años anteriores, también se pueden presentar una serie de solicitudes específicas a la Comisión y a los Estados miembros interesados para algunas poblaciones como respuesta a una solicitud de asesoramiento específico o cuando los miembros del CC-ANOC lo identifiquen siguiendo los últimos avances científicos. Si es necesario y de acuerdo con los recursos y el presupuesto disponibles, el CC-ANOC organizará Grupos de Enfoque o Grupos de Redacción de Dictamen específicos para desarrollar el dictamen.

3.5. Funcionamiento de los consejos consultivos

El artículo 49 (Revisión) del Reglamento (UE) 1380/2013 sobre la Política Pesquera Común establece que, a más tardar el 31 de diciembre de 2022, «la Comisión informará al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el funcionamiento de la PPC». Con el fin de que el CC-ANOC pueda proporcionar aportes útiles a este informe, continuaremos nuestras discusiones sobre una variedad de temas apropiados que incluyen, entre otros, los objetivos para la gestión pesquera en las aguas noroccidentales teniendo en cuenta cualquier nuevo marco de cooperación con el Reino Unido; el requisito de medidas de gestión adecuadas para alcanzar estos objetivos; la composición, el funcionamiento y la financiación del Consejo Consultivo (véase también el apartado 5.2); etc. Para poder brindar un asesoramiento oportuno y relevante, combinaremos información de proyectos científicos (en curso) y otras fuentes relevantes cuando corresponda.



Con el fin de seguir monitoreando las nuevas funcionalidades y consecuencias que el TCA UE-Reino Unido puede tener sobre el funcionamiento, tanto de las actividades en el área relevante como de los propios CC, el Grupo de Enfoque sobre el Brexit del CC-ANOC, que se creó en el Año 15 con el objetivo de evaluar los cambios en la política y gestión pesqueras en las ANOC y elaborar el asesoramiento sobre el nuevo funcionamiento, se ha centrado en identificar los problemas regulatorios relacionados con el establecimiento y el funcionamiento de los CC en el marco de la PPC actual en relación con la salida del Reino Unido de la UE. El diálogo con la Comisión en las reuniones del CC-ANOC y entre CC en el Año 16, por ejemplo, sobre la revisión del Acto Delegado sobre el funcionamiento de los CC, determinará el trabajo del CC-ANOC sobre este tema en el Año 17.

El CC-ANOC también se mantendrá a la vanguardia de la organización de eventos cuando sea necesario, cuando sea útil y preferible, en colaboración con otros CC.

3.6. Enfoque de la gestión de pesquerías basado en el ecosistema

El programa de trabajo del CC-ANOC incluye la implementación del enfoque basado en el ecosistema en las aguas noroccidentales mediante la promoción del desarrollo de programas de seguimiento y medidas de conservación. El trabajo del CC-ANOC se centrará en tres elementos clave:

- Promover la comprensión y aceptación por parte de todas las partes interesadas del enfoque basado en el ecosistema sobre la gestión de las actividades humanas (por ejemplo, basura marina, ruido submarino) y mejorar la comunicación entre las diversas autoridades de gestión de las ANOC;
- Actuar como punto de contacto entre los responsables políticos y las partes interesadas de los CC para facilitar la consulta para la designación y gestión de: Ecosistemas marinos vulnerables, Natura 2000, OSPAR y sitios marinos nacionales en alta mar (es decir, AMP, etc.), donde tiene lugar la actividad pesquera de los buques de la UE, en aguas noroccidentales. El CC-ANOC desea contribuir a las reuniones del subgrupo de Estados miembros de las ANOC sobre el artículo 11, que trata de las medidas de conservación necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de la legislación medioambiental de la UE, por ejemplo, áreas marinas protegidas (AMP).
- Identificar y priorizar las necesidades de los miembros del CC-ANOC para proteger especies y hábitats sensibles.

3.6.1. Evaluación comparativa del mar de Irlanda

Desde su creación en 2014, el Taller de Evaluación Comparativa del CIEM sobre el impacto de los factores ambientales y del ecosistema en la gestión de pesquerías del mar de Irlanda (WKIrish) ha sido de gran interés para el CC-ANOC, ya que este taller no solo se centra en la mejora de las evaluaciones de especies individuales, sino que también tiene como objetivo incorporar un modelo pesquero mixto, desarrollar la integración de aspectos del ecosistema y trabajar hacia una evaluación y asesoramiento integrados para esta región.



Tras su conclusión con el sexto taller, los miembros del grupo de trabajo del CIEM, así como los miembros del CC-ANOC continuaron trabajando con los resultados y se reunieron en un taller virtual organizado por el CC-ANOC en abril de 2021. Los resultados de esta discusión se incorporarán al nuevo dictamen del CC-ANOC que se espera que se presente antes del final del Año 16 con respecto a la integración de este enfoque en la gestión de pesquerías de la UE y el CC-ANOC continuará explorando vías adicionales para utilizar el conocimiento y la experiencia de WKIrish, por ejemplo, en relación con el mar Celta.

3.7. Medio ambiente

En 2019, la Comisión Europea publicó el Pacto Verde, que reconoce que el cambio climático y la degradación ambiental son una amenaza existencial para Europa y el mundo y propone nuevas estrategias para superar esos desafíos. Reconociendo la influencia de las políticas ambientales en la gestión pesquera en la Unión Europea y la interconexión de la gestión pesquera y los problemas ambientales marinos específicos y no específicos, el CC-ANOC decidió en el Año 16 incluir trabajo sobre cuestiones ambientales más amplias, como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, los plásticos marinos, las emisiones de CO₂ y el impacto de las actividades sísmicas sobre las poblaciones de peces. El Grupo de Enfoque sobre cambio climático y medio ambiente está identificando y examinando las necesidades del CC en el desarrollo de dictamen relacionado con las iniciativas climáticas y medioambientales promovidas y adoptadas por la Comisión en el contexto del Pacto Verde de la UE. Estas incluyen la EU Farm to Fork Strategy y la Estrategia de Biodiversidad de la UE, así como cualquier iniciativa de la DG MARE relacionada con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, al tiempo que se realiza un seguimiento de las iniciativas de la UICN y la FAO a este respecto. La importancia de estos temas con respecto a la gestión pesquera es cada vez más clara y el CC-ANOC continuará incluyendo trabajo sobre ellos en su programa de trabajo para el Año 17.

En el Año 15, el CC-ANOC y el CC de Pelágicos crearon un grupo de enfoque conjunto sobre los impactos de las actividades sísmicas y los parques eólicos marinos con el fin de desarrollar preguntas de investigación específicas para un dictamen de solicitud especial del CIEM sobre el impacto de las actividades sísmicas en las poblaciones de peces y los ecosistemas marinos, en las cuencas marítimas pertinentes, teniendo en cuenta las solicitudes anteriores del CC a la Comisión. Este trabajo continuó durante el Año 16 y el grupo está preparado para participar en estrecha cooperación con la Comisión Europea sobre estos importantes temas a través de reuniones en el Año 17.

3.8. Aspectos sociales

En los últimos años, se ha generado una dificultad creciente para cubrir las vacantes en el sector pesquero con empleados calificados, y específicamente en el sector de la captura. Uno de los problemas clave es el escaso atractivo del sector de la captura, en particular para las nuevas generaciones de pescadores. Esta falta de atractivo puede, en algunos casos, estar relacionada con el equilibrio entre la remuneración y las condiciones de trabajo duro. Dado



que el número de puestos de trabajo que dependen del sector pesquero está disminuyendo en la mayoría de las zonas costeras, algunas comunidades costeras corren el riesgo de no ser viables en el futuro. El CC-ANOC reconoce que la sustentabilidad social está intrínsecamente vinculada con la sustentabilidad ambiental y económica y continuará explorando aspectos relevantes en el Año 17 con el fin de desarrollar un dictamen basado en las mejores prácticas.

3.9. Control y cumplimiento

AECPEI CC-ANOC continuará siguiendo las actividades operativas de la Agencia Europea de Control de la Pesca (AECPP) en las zonas 5b, 6 y 7 y participará en los consejos consultivos y otros foros de seguimiento, control y cumplimiento, cuando sea invitado.

Como ya se mencionó en 3.1, existe un Grupo de Enfoque activo sobre control y cumplimiento en el CC-ANOC con el objetivo de preparar más asesoramiento sobre todas las medidas de seguimiento, control y ejecución pertinentes, también en colaboración y con el apoyo de la Agencia Europea de Control de la Pesca. La revisión del Reglamento de control, que en el Año 16 conduce a un nivel de diálogo a tres bandas para concluir la aprobación del nuevo Reglamento, es el núcleo del trabajo de este grupo de enfoque y continuará durante el Año 17.

3.10. Fondo Europeo de Pesquerías y Acuicultura Marítimas (EMFAF)

El CC-ANOC continuará monitoreando el debate y brindando asesoramiento sobre el trabajo de los legisladores de la UE sobre el reglamento EMFAF 2021-2027.

4. Temas generales

El CC-ANOC continuará trabajando, tanto por iniciativa propia como en coordinación con otros consejos consultivos, para brindar asesoramiento sobre la implementación de los aspectos centrales del paquete legislativo del Reglamento de la PPC.

4.1. Cooperación con los Estados miembros y la Comisión Europea / Regionalización

El CC-ANOC está comprometido con la estructura actual del proceso de consulta, que promueve el compromiso colaborativo con el Grupo de Estados miembros de las Aguas Noroccidentales y otros organismos e instituciones pertinentes en el marco del actual marco regional de toma de decisiones contenido en el Reglamento de la PPC.

El CC-ANOC continuará esforzándose por lograr una buena colaboración con el Grupo de Estados miembros de las ANOC y por ayudar a este grupo, siempre que sea posible, en el Año 17.



4.2. Participación e integración en el nuevo marco UE-Reino Unido de gestión pesquera

El CC-ANOC tiene como objetivo participar en el proceso de asesoramiento a las partes interesadas del nuevo marco UE-Reino Unido de gestión de pesquerías, tal como se refleja en el Acuerdo de Comercio y Cooperación y específicamente en lo que respecta al Comité Especializado de Pesquerías.

4.3. Cooperación con científicos (mejora de la calidad de los datos científicos y económicos)

En el Año 17, el CC-ANOC continuará su colaboración con el CIEM y los Estados miembros para identificar medidas para mejorar las evaluaciones científicas. El CC-ANOC continuará participando activamente con expertos y miembros del CC-ANOC en solicitudes de apoyo para fundamentar la verdad y sintonizar series de datos y documentos de asesoramiento. El CC-ANOC tiene como objetivo participar en todas las reuniones del CIEM y talleres de evaluación comparativa de relevancia, sujeto a invitación.

Como parte de esta participación, el CC-ANOC asiste a la reunión anual entre el CIEM, los consejos consultivos y los observadores (MIACO). Esta reunión tiene como objetivo fortalecer la cooperación de las partes interesadas al brindar la oportunidad de comunicar sobre su proceso de asesoramiento y obtener comentarios de los participantes. En un sistema rotativo, los consejos consultivos organizan un MIAC (Reunión entre CIEM y CC) para discutir asuntos urgentes con más detalle y en el Año 17 será presidido por el CC-ANOC.

5. Funcionamiento

En el Año 16, el CC-ANOC llevó a cabo una revisión completa de sus estatutos y reglamento interno para reflejar los cambios impuestos por la salida total del Reino Unido de la Unión Europea y el Acuerdo de Comercio y Cooperación UE-Reino Unido. El CC-ANOC continuará perfeccionando su funcionamiento para garantizar prácticas laborales eficientes y efectivas.

El CC-ANOC continuará trabajando en estrecha colaboración con los miembros de su industria y sus miembros que representan otros intereses, la Comisión, los Estados miembros de las ANOC, los científicos y otros CC, para ejecutar los programas de trabajo con el fin de avanzar en cuestiones de interés común y específico.

5.1. Calendario

El Apéndice I detalla el calendario de reuniones del CC-ANOC para el Año 17.

5.2. Función, composición y funcionamiento de los CC

El CC-ANOC acoge con agrado una mayor colaboración entre los CC y la Comisión a través de reuniones más frecuentes entre los CC. Una delegación compuesta por el presidente, el vicepresidente de la OIG y el Secretariado del CC-ANOC participará activamente en estas reuniones de coordinación que se llevarán a cabo a lo largo del año entre los CC y la Comisión.



Habiendo iniciado la discusión entre CC sobre el funcionamiento de los consejos consultivos, el CC-ANOC apoyará la continuación de este diálogo entre consejos consultivos y en cualquier foro donde se debata este tema.

Desde su inicio en 2017, las reuniones de diálogo entre los CC han brindado un foro útil donde los funcionarios y el Secretariado de los consejos consultivos pueden discutir temas de interés común, específicamente cuando están relacionados con la función, la composición y el funcionamiento de los CC.

5.3. Estructura operativa: tipos de reuniones y frecuencia

El mayor gasto presupuestario realizado por el CC-ANOC está asociado con las reuniones. El CC-ANOC a menudo asume los costes asociados con el alquiler de la sala de reuniones, los servicios de interpretación y el equipo técnico, además de los gastos de viaje y alojamiento de los miembros y expertos que asisten a las reuniones del CC-ANOC. En algunas ocasiones, se puede ofrecer patrocinio público o privado para cubrir parte o la totalidad de estos gastos como contribuciones en especie (también conocidas como Prestación en especie). Tales arreglos se reflejan debidamente en las cuentas del CC-ANOC.

Debido a los impactos de la crisis sanitaria de Covid-19 durante el Año 15 y el Año 16, el CC-ANOC pasó de celebrar reuniones cara a cara a efectuar reuniones virtuales, incluida la prestación de apoyo completo de interpretación. Los costes asociados con estos arreglos podrían cubrirse debido al hecho de que no se incurrió en gastos de viaje. El CC-ANOC continuará monitoreando la situación de salud pública de Covid-19 durante el Año 17 y organizará todas sus reuniones de acuerdo con los últimos consejos de la UE y de los gobiernos nacionales.

Para lograr los objetivos del programa de trabajo, la jerarquía operativa del CC-ANOC se organiza en la siguiente estructura de tres niveles:

5.3.1. Comité Ejecutivo

Todas las decisiones relacionadas con el CC-ANOC las toma un Comité Ejecutivo con un máximo de 25 miembros (es decir, 15 de la industria pesquera y otros 10 de grupos de interés) que reflejen el equilibrio de 60/40 requerido. Al inicio del Año 17, hay 17 miembros del Comité Ejecutivo: 14 de organizaciones de la industria pesquera y 3 de organizaciones que representan a otros grupos de interés.

Las reuniones del Comité Ejecutivo se llevan a cabo al menos tres veces al año. Estas reuniones normalmente abordan cuestiones de política de alto nivel, debaten las aportaciones de los grupos de trabajo, de los grupos de enfoque y de los grupos de redacción de asesoramiento o de los miembros de la Junta General. El Comité Ejecutivo decide sobre las acciones propuestas por los Grupos de Trabajo y tiene como objetivo llegar a un consenso en la provisión de asesoramiento y dictamen del CC-ANOC. El Comité



Ejecutivo también decide sobre los procesos y procedimientos necesarios para mejorar la eficiencia del CC-ANOC, incluida la estrategia de Comunicaciones.

Cada miembro del Comité Ejecutivo, junto con el presidente de cada grupo de trabajo que presenta recomendaciones al Comité Ejecutivo, recibe un reembolso por asistir a las reuniones del Comité Ejecutivo y se proporciona interpretación completa en los tres idiomas de trabajo del CC-ANOC (es decir, inglés, francés y español).

También se invita a los representantes de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, la Agencia Europea de Control de la Pesca y los Estados miembros, así como a expertos o ponentes relevantes de proyectos de la UE o institutos científicos, a asistir a las reuniones del Comité Ejecutivo para contribuir a los debates del orden del día.

5.3.2. Grupos de trabajo

Desde que una Junta General Extraordinaria aprobó los nuevos Estatutos y Reglamento Interno en julio del Año 16, existen ahora tres grupos de trabajo subregionales en el CC-ANOC, que responden a criterios geográficos, y un grupo de trabajo horizontal en el que se abordan los temas que afectan a todas las pesquerías de las ANOC. Los grupos de trabajo se reúnen al menos tres veces al año (según el presupuesto y los puntos del orden del día) y son impulsores importantes del CC-ANOC. Normalmente se invita a los expertos, así como a los funcionarios de la Comisión, a asistir y hacer presentaciones.

Los tres grupos de trabajo regionales son:

1. Mar de Irlanda (7a)
2. Mar Celta y oeste de Escocia (zonas CIEM 6, 7b, 7c y 7f-k)
3. Canal de la Mancha (7d y e)

Dependiendo de la asistencia a las reuniones y las agendas, se proporcionará interpretación completa (inglés, francés y español) para el GTH y GT2. El GT1 opera solo en inglés y el GT3 en inglés y francés. En el Año 17, las 4 reuniones del grupo de trabajo se programarán en un período de 1 a 2 días.

5.3.3. Grupos de enfoque y grupos de redacción de asesoramiento

Las reuniones del Grupo de Enfoque y del Grupo de Redacción de Asesoramiento son reuniones de especialistas propuestas por los grupos de trabajo y acordadas por el Comité Ejecutivo para abordar temas específicos y preparar asesoramiento.

Se prestarán servicios de interpretación para estas reuniones, de ser necesario, y se solicitarán contribuciones en especie de los Estados miembros y de los proyectos pertinentes para minimizar los costes y maximizar la eficiencia. Siempre que sea posible, estas reuniones se convocarán virtualmente.



Se espera que los grupos de enfoque o los grupos de redacción de consejos trabajen en los siguientes temas en el Año 17:

- i. Estrategias de gestión para poblaciones específicas, por ejemplo, lubina, vieiras, rayas y bocina
- ii. Control y cumplimiento
- iii. Obligación de desembarque
- iv. Medio ambiente y cambio climático
- v. Problemas de la cadena de suministro de buey de mar (en conjunto con el North Sea AC y el Market AC).
- vi. Cualquier otro tema para el cual un grupo de trabajo proponga y el Comité Ejecutivo apruebe la creación de un grupo de enfoque o grupo de redacción de asesoramiento.

6. Comunicaciones y divulgación

Desde el Año 15, el nivel de comunicación y divulgación ha aumentado continuamente, y el Secretariado del CC-ANOC mantendrá este alto nivel en el Año 17.

El sitio web del CC-ANOC seguirá siendo la principal herramienta de comunicación entre el Secretariado del CC-ANOC, los miembros del CC-ANOC, la Comisión Europea, los Estados miembros, el Parlamento Europeo, los observadores científicos y el público en general. El sitio web contiene información actualizada sobre membresía, legislación, administración, reuniones, publicaciones, consultas y asesoramiento, e incluye toda la correspondencia relevante generada entre el CC-ANOC, la Comisión, los Estados miembros y otras partes.

Para permitir que el Secretariado se mantenga al día con la creciente carga de trabajo de reuniones y comunicaciones, el CC-ANOC cambió a:

1. Un sistema electrónico automatizado para el registro de reuniones
2. Sistema de reembolso en línea
3. Estructura para reuniones web en línea, incluidos servicios de interpretación cuando sea necesario

El CC-ANOC también invirtió en añadir una página de membresía a su sitio web para permitir el acceso a información detallada sobre todos los procesos de trabajo que se llevan a cabo dentro del CC para todos sus miembros. Además, se desarrolló y adoptó una nueva estrategia de comunicación en el Año 15, cuya efectividad se monitorea y evalúa durante el Año 16. Este trabajo continuará en el Año 17.

En el Año 17, el CC-ANOC se concentrará en garantizar que la reestructuración debida al Brexit funcione de manera eficiente y eficaz y que el Reglamento Interno recientemente acordado se aplique plenamente. En caso de que surjan ineficiencias, se dedicará este período a ajustar los cambios y actualizaciones, asegurando que el CC-ANOC continúe brindando un apoyo eficiente y eficaz a la Comisión y a los Estados miembros.



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

Una vez que estas actualizaciones se hayan realizado por completo, el CC-ANOC llevará a cabo una revisión externa del desempeño en el Año 18, como se prevé en las enmiendas propuestas al acto delegado que la Comisión presentó el 15 de julio de 2021.

--FIN--



Apéndice I

El calendario de reuniones propuesto para lograr los objetivos del programa de trabajo del CC-ANOC

Año 17

(1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022)

La información que se presenta a continuación detalla las operaciones del CC-ANOC en el Año 17 y será adoptada por los miembros de la Junta General, que se reunirá en Dublín el 24 de septiembre de 2021.

Todas las fechas y temas de discusión están sujetos a cambios y se registrarán por los requisitos de la Comisión y las propuestas provenientes de los miembros del CC-ANOC y respaldadas por el Comité Ejecutivo.



CALENDARIO DE REUNIONES (AÑO 17)

CONSEJO CONSULTIVO DE LAS AGUAS NOROCCIDENTALES			
Calendario de reuniones del Año 17 (1 de octubre de 2021 - 30 de septiembre de 2022)			
Tipo de reunión	Fechas/duración propuestas	Lugar	Prioridades de trabajo
Conferencia Farm to Fork 2021	14 y 15 de octubre de 2021	virtual	<ul style="list-style-type: none">reunión anual de partes implicadas europeas interesadas en ayudar a configurar el camino de la UE hacia sistemas alimentarios sostenibles.
Reunión anual de la Asociación Europea de Elasmobranchios	3-5 de noviembre de 2021	Leiden	<ul style="list-style-type: none">desarrollos en el panorama científico y político que contribuyen a la conservación de tiburones y rayas
Grupos de trabajo y Comité Ejecutivo	Marzo de 2022	Madrid	<ul style="list-style-type: none">Temas relevantes basados en acciones destacadasObligación de desembarque, TCM
Grupos de trabajo y Comité Ejecutivo	Julio de 2022	Gante	<ul style="list-style-type: none">Presentación del dictamen del CIEM para 2023Oportunidades de pesca para 2023 / ODDesarrollo de temas de grupos de enfoque
Grupos de trabajo, Comité Ejecutivo, JG y JGA	Septiembre de 2022	Dublín	<ul style="list-style-type: none">Ratificar las cuentas del Año 17 y el programa de trabajo y presupuesto para el Año 18Informe del presidente sobre el Año 17 / Plan de trabajo del Año 18Temas del grupo de trabajo / de enfoque a desarrollar